

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**SOTO DEL REAL**

OTROS ANUNCIOS

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2023, se aprobaron las modificaciones al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Soto del Real, a que se refiere el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de diciembre, para adaptarlo a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés.

El texto completo está disponible en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Soto del Real <https://www.ayto-sotodelreal.es>.

Contra este acto administrativo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

Soto del Real, a 22 de marzo de 2024.—El alcalde, Noelia Barrado Olivares.

(03/5.001/24)

